



**CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

**CIRCULAR EXTERNA**

No.005

Neiva, 27 de julio de 2016

**Para:** Sujetos de Control Fiscal del Municipio de Neiva: Municipio de Neiva - Nivel Central, Empresas Públicas de Neiva ESP., Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", Personería Municipal y Gerente de la Empresa Sistema Estratégico "SEPT".

**Puntos de Control:** Instituciones Educativas del Municipio de Neiva y Concejo Municipal de Neiva.

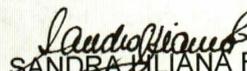
**Asunto:** Plazo para rendir información a través del SIA OBSERVA

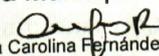
Con el fin de dar cumplimiento al comunicado No.120 con **radicado número 20161200019463** de la Auditoría General de la República, por medio del cual establece las fechas de rendición de la información de la contratación suscrita durante la vigencia 2016, comedidamente se comunica que ésta debe ser rendida por el Representante Legal de cada entidad en los siguientes periodos:

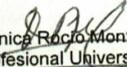
| Período                               | Fecha límite de rendición |
|---------------------------------------|---------------------------|
| Del 1 al 30 de Julio de 2016          | 3 de agosto de 2016       |
| Del 1 de enero al 30 de junio de 2016 | 17 de agosto de 2016      |

El representante legal de cada entidad es el responsable de rendir cuenta a la Contraloría, por tanto el uso de su usuario y clave es muy importante en el manejo de la confidencialidad dado que por medio de este rol se certifica que esos contratos son objeto de control por parte del ente que los vigila.

Para mayor información, anexo instructivo para la rendición a través de la mencionada plataforma tecnológica.

  
SANDRA MILIANA ROJAS CHAVARRO  
Contralora Municipal de Neiva (E)

  
Revisó: Diana Carolina Fernández Ramírez  
Directora Técnica de Fiscalización

  
Proyectó: Mónica Rocío Montero Cerón  
Profesional Universitaria.

"Control Fiscal con Sentido Público",

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-02N/5/20-04-2016